

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 29 DE JULIO DE 1972

NÚM. 170

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN
ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excmo. Diputación anunciará concurso para la adquisición de aparatos diversos con destino al Hospital General de León.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 21 de julio de 1972.—El Presidente acctal. Manuel Díez Ordás. 4185

**

Relación de los solicitantes admitidos provisionalmente al concurso convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de "Encargado de Servicios Especiales de los Establecimientos de Cultura", cuyas bases se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 112, del día 16 de mayo de 1972:

D. Angel Sánchez-Mora y Poblador.

D. Antonio Gamoneda Lobón.

D.ª María Jesús Gutiérrez González.

Excluido

D. Senén Lobato González. Por no haber presentado justificantes de méritos dentro del plazo previsto en la convocatoria.

Lo que se hace público a fin de que, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de

la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 20 de julio de 1972.—El Presidente acctal., Manuel Díez Ordás. 4187

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección P. de Trabajo, se ha levantado el acta de infracción n.º 481/72, a la Empresa Josefa Benavides Vaca, con domicilio en Santa Marina del Rey.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Josefa Benavides Vaca, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos. — Alfredo Mateos. 4071

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizan-

do el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección P. de Trabajo se ha levantado requerimiento aut. n.º 185/72, a la Empresa Fernando Gago Pascual, con domicilio en León, Roa de la Vega, s/n.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Fernando Gago Pascual, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos. — Alfredo Mateos. 4071

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección P. de Trabajo se ha levantado requerimiento aut. n.º 193/72, a la Empresa Felicitas Alonso Fernández, con domicilio en C/. Pozo, 13, de León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Felicitas Alonso Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos. — Alfredo Mateos. 4071

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIOS

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafer (León), solicita del Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población de Villafer (León), en dicho término municipal.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Se adopta el "sistema unitario", estando integrada por dos alcantarillas y varios ramales de tubos de hormigón vibrado. La longitud total es de 2.938 m. y con unos diámetros de 40, 30, 25 y 20 cms.

También se proyectan cámaras de descarga automática en el origen de todos los conductos y pozos registros a distancias convenientes y dos pozos aliviaderos.

También se construirá una depuradora con cuatro cámaras: decantadora, anaerobia, aerobia y filtrante, efectuando el vertido en el río Esla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 21 de julio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel María Jiménez Espuelas.

4124 Núm. 1627.—286,00 ptas.

**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquejada (León), solicita del Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población de Villaquejada (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el Proyecto son las siguientes:

Se adopta el "sistema unitario" con dos alcantarillas y 22 ramales de tubos de hormigón vibrado. La longitud total es de 6.764 ml., incluidos los dos emisarios para la conducción de las aguas a la cámara depuradora.

Se proyectan cámaras de descarga

automática en el origen de todos los conductos y pozos registros a distancias convenientes y tres pozos aliviaderos.

Los diámetros de los conductos son de 60, 50, 45, 40, 35, 30, 25, 20 y 15 centímetros.

La cámara depuradora, consta de cuatro compartimentos, que son: decantadora, anaerobia, aerobia y filtrante. El agua así tratada se filtrará en el terreno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el Proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 20 de julio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel María Jiménez Espuelas.

4125 Núm. 1628.—319,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Habiendo sido aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 1 del presupuesto ordinario del actual ejercicio, por el presente se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Igualmente han sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente los padrones de exacciones siguientes, correspondientes al ejercicio de 1972.

Arbitrio municipal sobre la contribución urbana.

Arbitrio municipal sobre la contribución rústica.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Arbitrio sobre limpieza y decoro de fachadas.

Tasa por recogida de basuras.

Tasa por servicio de alcantarillado.

Tasa por desagüe de canalones.

Tasa por entrada de carruajes en edificios particulares.

Tasa por escaparates y otras muestras de publicidad.

Tasa por rodaje y arrastre por vías municipales.

Tasa por miradores, salientes y balcones.

Todos estos padrones se exponen al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Astorga a 20 de julio de 1972.—El Alcalde, Gerardo García Crespo. 4107

Ayuntamiento de Oencia

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia nutrirse en parte con operación de crédito, anticipo reintegrable sin interés con la Excm. Diputación Provincial y Banco de Crédito a la Construcción, el Presupuesto Extraordinario de «Obras de acondicionamiento del camino de Santo Tirso a Oencia», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones, a los efectos del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Oencia a 17 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible). 4105

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Habiendo sido aprobados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan, quedan los mismos de manifiesto al público por espacio de quince días con el fin de que puedan ser examinados y presenten contra ellos cuantas reclamaciones estimen procedentes:

1.º Expediente de suplemento de crédito sin transferencia con cargo al superávit del ejercicio de 1971.

2.º Padrón de arbitrios municipales sobre desagüe de canalones en la vía pública, arbitrio sobre perros, y tránsito de animales domésticos por la vía pública, ejercicio de 1972.

Urdiales del Páramo, 24 de julio de 1972.—El Alcalde, S. Berjón. 4157

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Este Ayuntamiento somete a información pública por espacio de quince días los siguientes documentos:

Tercer expediente de suplementos de créditos al presupuesto ordinario de 1972.

Segundo expediente de suplementos de crédito al presupuesto extraordinario de 1965.

Primer expediente de suplementos de crédito al presupuesto extraordinario de 1967.

Durante el plazo indicado podrán ser examinados en la Secretaría municipal y contra los mismos podrán presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 22 de julio de 1972.—El Alcalde, José Fernández. 4152

*Ayuntamiento de
Castrotierra de Valmadrigal*

Habiendo sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 23 de julio de 1972, las bases económico-administrativas sobre la ejecución de los proyectos de abastecimiento de agua a domicilio y alcantarillado de Castrotierra de Valmadrigal, así como el presupuesto extraordinario para dichos proyectos, de acuerdo con el artículo 696 de la Ley de Régimen Local vigente, se exponen al público con el fin de oír reclamaciones por todas las personas, tanto físicas como jurídicas, que tengan interés, por espacio de quince días hábiles.

El modelo de proposiciones se halla unido a las condiciones económico-administrativas.

Castrotierra, 24 de julio de 1972.—
El Alcalde, J. Gallego. 4151

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el padrón general de arbitrios municipales para el año actual, que comprende:

Arbitrio sobre solares sin edificar.
Licencia de circulación de bicicletas.

Arbitrio sobre tenencia de perros.
Impuesto sobre canalones.
Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones correspondientes durante dicho plazo.

San Justo de la Vega, 25 de julio de 1972.—El Alcalde, R. Fuertes. 4147

*Ayuntamiento de
Las Omañas*

Confeccionado y debidamente aprobado el padrón general de varios, que comprende los siguientes conceptos: Fachadas sin revocar, canalones, puertas carretales en edificios particulares, tránsito ganados vías municipales, carros, perros y ocupación vía pública, para el actual ejercicio de 1972, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Las Omañas, 21 de julio de 1972.—
El Alcalde, Gabriel Palomo de Paz. 4148

*Ayuntamiento de
Valle de Finolledo*

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de arbitrios varios y que comprende las exacciones que seguidamente se relacionan para el ejercicio actual, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días para ser examinados por cuantos lo deseen en esta Secretaría y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Exacciones:

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Idem id. sobre riqueza urbana.

Rodaje y arrastre.

Tenencia de perros.

Decoro y limpieza de fachadas.

Desagüe de canalones.

Voladizos y salientes a la vía pública.

Valle de Finolledo, 19 de julio de 1972.—El Alcalde, Rudesindo Marote. 4096

*Ayuntamiento de
Rodiezmo-Villamanín*

Durante el plazo de quince días y a los efectos de oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público los padrones de arbitrios municipales para el actual ejercicio de 1972 que a continuación se relacionan:

1.—Tránsito de ganados por las vías públicas, de 1971 y 1972.

2.—Tránsito de perros por las vías públicas, 1972.

3.—Circulación bicicletas por id.

4.—Limpieza y decoro de fachadas, año 1972.

5.—Circulación de vehiculos de tracción mecánica, año 1972.

Villamanín, 20 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible). 4097

*Ayuntamiento de
Barjas*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios municipales, para el ejercicio de 1972, se hallan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamaciones:

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica.

Padrón de exacciones varias (Desagüe de canalones, rodaje y arrastre, tránsito de animales por la vía pública, sobre tenencia de perros y sobre techados de paja).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barjas, 22 de julio de 1972.—El Alcalde, José Muñoz González. 4158

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

Esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 20 de julio corriente, adoptó acuerdo de imposición de contribuciones especiales, para la obra de instalación de alumbrado público en los tres pueblos de este término municipal, en la siguiente forma:

1.º Fijar la base impositiva en 872.469 pesetas, resultantes del coste de los proyectos de las obras, menos las subvenciones que para dicha obra han sido concedidas.

2.º Se fija el tipo impositivo del 46 por 100 de la expresada base de

imposición, resultando 401.336 pesetas de contribuciones especiales.

3.º Establecer como base única de reparto, los metros lineales de fachadas de edificios, solares y terrenos beneficiados por las obras, según y en la forma que tiene acordado el Ayuntamiento.

4.º En virtud de lo establecido en el artículo 471 de la vigente Ley de Régimen Local, se distribuyen las 401.336 pesetas de contribuciones especiales, proporcionalmente al montante del proyecto de cada uno de los tres pueblos, y el resultante, aplicarlo a los metros lineales de edificios, solares y terrenos de cada pueblo.

5.º Que en los términos expresados, se expone al público el presente acuerdo, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones como determina el art. 722 de la Ley de Régimen Local.

Instruido expediente de suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto ordinario de 1972 y con cargo al superávit de 1971, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles conforme determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario, para ejecución de la obra de instalación de alumbrado público en los tres pueblos del término, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se admiten reclamaciones, por quien y en la forma que determina el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Zotes del Páramo, a 20 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible). 4136

*Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

CREDITOS A FAVOR DE LA CORPORACION

	Importe Pesetas
Hacienda Pública, en concepto compensación exenciones y reducciones arbitrio municipal de rústica y año de 1971	10.206
Excma. Diputación Provincial de León, en concepto de error en su contra arbitrio municipal de rústica y año de 1970	4

Hacienda Pública, en concepto compensación exenciones y reducciones arbitrio municipal de rústica y año de 1970	10.206
Hacienda Pública, en concepto compensación exenciones suprimidas art. 1.º Ley 48/1966 y año de 1970	2.703
Excma. Diputación Provincial de León, en concepto de error en su contra arbitrio municipal de rústica y años 1966 a 1969, inclusive	348
Total suma	23.467

CREDITOS EN CONTRA DE LA CORPORACION

Excma. Diputación Provincial de León, en concepto consignación en exceso premio recaudación arbitrios municipales de urbana y rústica, año de 1971	110
Excma. Diputación Provincial de León, en concepto consignación en exceso premio recaudación arbitrios municipales de urbana y rústica de 1970	125
"Elsa", en concepto consignación en más gastos de alumbrado eléctrico Escuelas y año 1969	35
"Elsa" en concepto consignación en más gastos de alumbrado público y año de 1969	2.797
Total suma	3.067

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las Oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

San Pedro Bercianos, 21 de julio de 1972.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 4122

Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Páramo

Aprobado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Páramo, el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1972, por la presente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, para que durante el plazo reglamentario de quince días, pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes si lo consideran oportuno.

Santa María del Páramo, a 20 de julio de 1972.—El Presidente (ilegible). 4145

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción

número Uno de León

Cédula de citación

Conforme lo acordado con esta fecha en el sumario núm. 38 de 1972, por homicidio, contra Manuel Monjin Calvo, por medio de la presente se cita para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado a la esposa del interfecto Miguel Zas González, doña Carmen Insúa Boquete, con domicilio desconocido, a fin de ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a 21 de julio de 1972. (Firma ilegible). 4134

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, núm. 53 del año actual, promovido a instancia de don Alejandro Alonso Andrés, mayor de edad, labrador y vecino de San Pedro de Valderaduey, como consecuencia de fallecimiento de su hermano, don Máximo Alonso Andrés, el cual falleció sin haber otorgado testamento, en esta villa de Sahagún, el día veintiuno de mayo del presente año, en estado de soltero, no dejando por ello descendencia, ya que sus respectivos padres, don Ignacio y doña Francisca, habían fallecido con anterioridad a referido causante.

Se reclama la herencia de aludido causante, por el propio solicitante, para sí y para sus hermanos de doble vínculo, Elena y Lorenzo Alonso Andrés.

Lo que se hace público, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días hábiles.

Dado en Sahagún a veinte de julio de mil novecientos setenta y dos.—José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Acctal. (ilegible). 4132

Núm. 1636.—209,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, en providencia del día de la fecha ha admitido a trámite la demanda de tercería de mejor derecho, que ha sido registrada con el núm. 90/72, promovida por el Sr. Abogado del Estado en esta provincia, en la representación que le es propia, derivada de los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con los números 37 y 42 del año 1968, contra don Salvador Miranda Fuertes,

su esposa doña Elisa López García, y contra don Eurique Benito Martínez, casado con doña María-Luisa Madrugal Graña, mayores de edad, industrial y sus labores, vecinos que fueron de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, cuantía: 36.746 pesetas y ha acordado conferir traslado de la misma con emplazamiento a los demandados.

En su virtud, por medio de la presente, se notifica al demandado don Enrique Benito Martínez, circunstanciado, en ignorado paradero, la existencia de dicha tercería, y se le emplaza para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado personándose en forma en mentado juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio procedente en derecho, haciéndole saber que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias simples de la demanda y demás documentos presentados por el tercerista.

Y para que dicha notificación y emplazamiento tenga lugar al expresado demandado D. Enrique Benito Martínez, expido la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Astorga a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario accidental (ilegible). 4146

Requisitoria

Miguel Peláez Lobo, hijo de Martín y de Heráclides, natural de Hospital de Orbigo, provincia de León, de veintitres años de edad y cuyas señas personales son, estatura desconocida, últimamente en paradero desconocido, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar, Caja Recluta 761, León, ante el Juez instructor don Joaquín López Sobral y don Justino Tovar Arienza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 17 de julio de 1972.—El Juez Instructor, Joaquín López Sobral. 4082

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de instrucción núm. 2 de esta ciudad, en diligencias previas núm. 434/72, por hurto, por la presente se ofrecen las acciones del art. 109 de la Ley de E. Criminal al perjudicado Tomás Álvarez Fernández, vecino que fue de esta ciudad, calle Herreros, núm. 13-2.º, hoy en ignorado paradero.

León, a 21 de julio de 1972.—El Secretario Judicial (ilegible). 4121